| DOCUMENTO DECRETO FAVORABLE | ÖRGANO URBANISMO | REFERENCIA A06-2019000027 |
|--|---|------------------------------|
| Código Seguro de Verificación: 52d82d40-4ff6-48a2-91c9-29e1c580156c Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_8855558 Fecha de impresión: 29/05/2019 13:54:53 Página 1 de 1 | FIRMAS 1 GRACIA DE LA CONCEPCION MORENO HERNANDEZ - NIF:21449900P (Adjunta Jefatura Servicio), 23/05/2019 14:24 2 MARIA DEL CARMEN DE ESPANA MENARGUEZ - NIF:48348954X (Concejala), 24/05/2019 12:25 3 GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 27/05/2019 10:19 4 AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2019DEG006323 27/05/2019 | |
| | | |
| _ | | |



Excmo. Ayuntamiento de Alicante Concejalia de Urbanismo

> Número de decreto: 2019DEG006323

"Decreto.- Ampliación, durante las fiestas de Hogueras de San Juan, de 05/2019 horario de cierre de los establecimientos públicos incluidos en los Grupos B y J del Decreto 30/2018, de 14 de diciembre, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos para el año 2019. Expediente A06-201900027.

Tanto la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Alicante (APEHA) como ALROA han presentado sendos escritos solicitando que el Ayuntamiento haga uso de la facultad que le otorga el Decreto 30/2018, de 14 de diciembre, del president de la Generalitat y amplie el horario de cierre de los establecimientos públicos con motivo de la celebración de las Hogueras de San Juan.

Teniendo lugar entre los días 20 y 24 de junio las fiestas oficiales de nuestra ciudad, "Les Fogueres de Sant Joan", y fijándose tradicionalmente el horario de terminación de la actividad festiva en racós y barracas a las 4:30 horas, no vemos inconveniente en acceder a lo solicitado, ampliando en una hora durante dichos días el horario de cierre de los establecimientos catalogados en los grupos B y J del Decreto antes mencionado.

Son aplicables los artículos 9 del Decreto 30/2018, de 14 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos para el año 2019, y 163 del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por el artículo primero, apartado cuarto de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por su delegación de fecha 24 de abril de 2018, la Concejala de Urbanismo, Da. María del Carmen de España Menárguez.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Ampliar en una hora durante los días 20 al 24 de junio de 2019, con motivo de la celebración de las fiestas de "Les Fogueres de Sant Joan", el horario general de finalización establecido en el artículo 2.1 del Decreto 30/2018, de 14 de diciembre, para los grupos siguientes:

- Grupo B: hasta las 4.30 horas, con quince minutos para efectuar el desalojo y cierre
- Grupo J: hasta las 2.30 horas, con quince minutos para efectuar el desalojo y cierre del local.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Alicante, a ALROA, a la Dirección Territorial de la Consellería de Justicia, Administraciones Públicas, Reformas Democráticas y Libertades Públicas y a la Policía Local de Alicante, para su conocimiento y efectos oportunos, y publicarla en la página web de este Excmo. Ayuntamiento."

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento se una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez
Este documento se una copia auténtica del documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del
Ayuntamiento de Alicante.